



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

14866

Decreto 66/2025, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese del secretario general del Consejo Económico y Social de las Illes Balears

El artículo 78 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, con la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social, y ordena que una ley del Parlamento regulará su composición, la designación de sus miembros, su organización y sus funciones.

El artículo 12.2 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears (BOIB n.º 150, de 9 de diciembre), dispone que el secretario general de este órgano será nombrado y separado del cargo libremente por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de los consejeros con competencias en materia económica y de trabajo.

Mediante el Decreto 3/2024, de 5 de enero, se nombró al señor Antonio Luis Alcover Casasnovas secretario general del Consejo Económico y Social de las Illes Balears.

El señor Antonio Luis Alcover Casasnovas ha presentado su renuncia al cargo de secretario general del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, con efectos a partir del día 7 de enero de 2026.

Por todo ello, a propuesta conjunta de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social y del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 30 de diciembre de 2025,

DECRETO

Primero. Aceptar la renuncia y disponer el cese del señor Antonio Luis Alcover Casasnovas como secretario general del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, con efectos a partir del 7 de enero de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 30 de diciembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

El vicepresidente

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears)

Antoni Costa Costa

